



DIRECCION DEL TRABAJO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 115/40/2025

RM REGION METROPOLITANA, 03/01/2025

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del D.F.L. N° 29, del 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo.
- 2) Las facultades que me confiere el artículo 5°, del D.F.L N° 2, del 30 de mayo de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 3) El Decreto Supremo N°38, de fecha 19 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que nombra Director del Trabajo.
- 4) Resolución N° 6, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las Materias de Personal que se indican, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo regulado sobre esta materia por la Contraloría General de la República, mediante dictamen N° 28.241, de 2019, sobre subrogación de cargos de Alta Dirección Pública de 2° nivel jerárquico.
- 2) Que, mediante Oficio Ordinario N° 300-46102/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Directora Regional del Trabajo de Atacama, se solicita establecer nuevo orden de subrogancia para el cargo de Director/a Regional asociado a las funciones de Director/a Regional del Trabajo de Atacama.
- 3) Que, conforme lo anterior, corresponde dejar establecida la vigencia de la Resolución Exenta RA N° 115/880/2024, de fecha 10 de septiembre de 2024, que dispone subrogancia en primer lugar para doña MILLARAY NATALIA HIDALGO ACUÑA.
- 4) Que, se hace necesario dejar sin efecto a contar del 23 de diciembre de 2024, el orden de subrogancia dispuesta para doña LINA ROSSANA ARNELLO PESSINI, mediante Resolución Exenta RA N° 115/880/2024, de fecha 10 de septiembre de 2024.
- 5) Que, de acuerdo a lo señalado en el Considerando anterior, esta Autoridad



1735907568964304



1735912215333



ha determinado establecer los siguientes subrogantes, a contar de la fecha que se señala y en el orden que se menciona.



RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 8° de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Regional del Trabajo de Atacama, de DIRECCION DEL TRABAJO, DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE ATACAMA.

Orden de subrogación N° 2, HÉCTOR RAÚL ROJAS OLGUÍN, RUN N° [REDACTED] a contar del 23 de diciembre de 2024, quien se desempeña como FISCALIZADOR grado 11° de la planta de FISCALIZADORES en DIRECCION DEL TRABAJO.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 8° de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Regional del Trabajo de Atacama, de DIRECCION DEL TRABAJO, DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE ATACAMA.

Orden de subrogación N° 3, GERARDO ANDRÉS RÍOS GONZÁLEZ, RUN N° [REDACTED] a contar del 23 de diciembre de 2024, quien se desempeña como FISCALIZADOR grado 10° de la planta de FISCALIZADORES en DIRECCION DEL TRABAJO.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 8° de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Regional del Trabajo de Atacama, de DIRECCION DEL TRABAJO, DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE ATACAMA.

Orden de subrogación N° 4, VIANEY CARMEN LUQUE FLORES, RUN N° [REDACTED] a contar del 23 de diciembre de 2024, quien se desempeña como FISCALIZADOR grado 12° de la planta de FISCALIZADORES en DIRECCION DEL TRABAJO.



REGISTRADO

3 ENE 2025

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



1735907568964304



1735912215333

